



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA MARÍA TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ, DON PABLO JUAN CALVO LISTE, DOÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS Y DOÑA GEORGINA TRÍAS GIL, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pregunta de este grupo parlamentario registrada con fecha 23 de julio de 2021 (C.DIP.145228) respecto a si tiene pensado el Gobierno proponer una distribución equilibrada de menores extranjeros no acompañados entre CCAA, el Gobierno de la Nación ha respondido a fecha 13 de septiembre de 2021 (184/59162) que *“En relación con la pregunta de referencia, se informa que la posibilidad de establecer un mecanismos de distribución y reparto de niños, niñas y adolescentes extranjeros no*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

acompañados solo es posible desde la cooperación entre Comunidades Autónomas y, en este sentido, la próxima creación de la Conferencia Sectorial de infancia y adolescencia, prevista en el artículo 7 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, va a posibilitar la adopción de los acuerdos que se estimen oportunos para llevarla a cabo. En concreto, cabe señalar que la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, regula dicha Conferencia en su artículo 7, en los siguientes términos:

“Artículo 7. Conferencia Sectorial de infancia y adolescencia.

1. La Conferencia Sectorial de infancia y adolescencia es el órgano de cooperación entre las administraciones públicas en materia de protección y desarrollo de la infancia y la adolescencia.

2. Las funciones de la citada Conferencia se dirigirán a conseguir los siguientes objetivos:

a) La coherencia y complementariedad de las actividades que realicen las administraciones públicas en el ámbito de la protección y desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia, y especialmente en la lucha frente a la violencia sobre estos colectivos.

b) El mayor grado de eficacia y eficiencia en la identificación, formulación y ejecución de las políticas, programas y proyectos impulsados por las distintas administraciones públicas en aplicación de lo previsto en esta ley.

c) La participación de las administraciones públicas en la formación y evaluación de la Estrategia de erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

3. La Conferencia Sectorial aprobará su reglamento de organización y funcionamiento interno de acuerdo con lo establecido en el artículo 147.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, garantizándose la presencia e intervención de las comunidades autónomas, entidades locales y del Alto Comisionado para la lucha contra la pobreza infantil”.

Así las cosas, se plantea la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Cuál es la fecha prevista para la celebración de la Conferencia Sectorial de infancia y adolescencia, prevista en el artículo 7 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 11 de octubre de 2021.

VºBº Dª Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

3



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

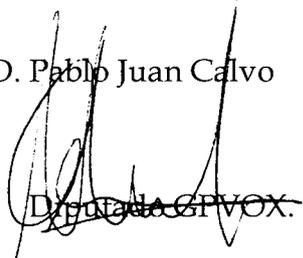
GRUPO PARLAMENTARIO

D^a María Teresa López Álvarez.

Liste.

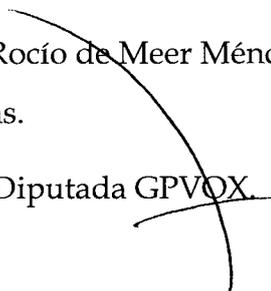

Diputada GPVOX.

D. Pablo Juan Calvo

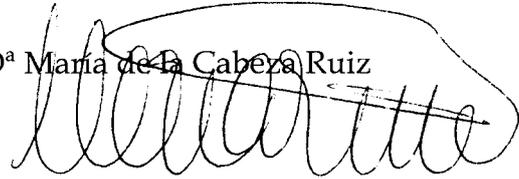

Diputado GPVOX.

D^a Rocío de Meer Méndez.

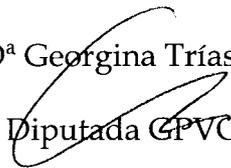
Solás.


Diputada GPVOX.

D^a María de la Cabeza Ruiz


Diputada GPVOX.

D^a Georgina Trías Gil.


Diputada GPVOX.

C.DIP 161559 13/10/2021 13:31